

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p><b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b></p> <p><b>FORMATO AVISO</b></p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **ANA CELINDA DAVILA** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la- REQ 3939512024 – RAD 2024-EE-0774022

**EL SUSCRITO**  
**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_

La dirección no existe \_X\_

El destinatario desconocido \_\_\_\_\_

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Otro, \_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – REQ 3939512024 – RAD 2024-EE-0774022

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 11 de Diciembre de 2024, a las 7:00 am.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 20 de Diciembre de 2024, a las 4:30 pm.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**  
Responsable



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2024-09-09 14:51:31  
Radicado: S2024148135

Cod Dependencia: 43 Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
Destino: ANA CELINDA DAVILA  
Total Anexos: 0

Código 12240

Bogotá D.C.

Señora  
**ANA CELINDA DAVILA**  
Cedula 22998086  
Calle 116 Sur 3 H 55  
Barrio Danubio Azul  
Localidad de Usme  
Teléfono 3155381908  
Yasmindavila1974@gmail.com  
Ciudad

**Asunto: Respuesta Requerimiento 3993512024**  
**Referencia SINPROC 496228 RAD 2024-EE-0774022**

Estimada señora Ana Celinda, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde a su solicitud, la Subdirección para la Vejez, y de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento recibido a través de la Personería de Bogotá D.C., en los siguientes términos:

En atención a su derecho de petición en el que solicita “(...) **bono de la tercera edad. Vejez Digna (...)**”, atentamente comunicamos que, verificado el sistema de información misional de la entidad usted no cuenta con una solicitud vigente para el servicio Apoyos Económicos para Persona Mayor.

De acuerdo con lo anterior, presentamos a usted el Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayor:

**POBLACIÓN OBJETIVO:** Personas colombianas, que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez (hombres mayores de 59 años y mujeres mayores de 54 años), residentes en el Distrito Capital, que no cuentan con pensión o ingresos económicos permanentes.

**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

DEUJACION NO EXISTE  
SE BUSCA POR DIR ANTE LOS HAIS 3H  
DE LA 3D PASA 4 CON 116 SUR  
POR DIR NV. DE LA 3B  
PASA 4

VICENTE LANCHEROS  
C.C. 79.581.886

31 OCT 2024

NUMERIZADO  
4 / 72

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracion-social.gov.co](http://www.integracion-social.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con ASESIGN  
Acuerdo: 2024-09-09-145327-44-ACS-0320104-2  
2024-09-09 14:51:31 - Página 1 de 5



- Personas víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV.
- Persona con discapacidad
- Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.
- Persona de la cual dependen económicamente niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores.
- Persona con enfermedades de alto costo o enfermedades terminales certificadas por la entidad de salud.
- Persona perteneciente a los sectores sociales LGBTI
- Persona con identidad de género femenino
- Persona con mayor edad entre las personas solicitantes de servicio.
- Personas que egresan por finalización de proceso en servicios públicos de atención institucionalizada que no cuenten con una red de apoyo social o familiar o que esta se encuentre en vulnerabilidad económica.
- Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.
- Personas registradas en la encuesta Sisben IV que se encuentran en los grupos A, B a C1.

#### CRITERIOS DE INGRESO – Apoyo Económico Tipo B, B desplazado y C

- Personas residentes en la ciudad de Bogotá.
- Personas que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez.
- No percibir pensión.
- No percibir subsidio económico del programa Colombia Mayor.
- Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.

Por tanto, si considera cumplir con los criterios descritos anteriormente, lo invitamos a acercarse a la Subdirección Local para la Integración Social más cercana a su lugar de residencia, con cedula original, fotocopia de cedula de ciudadanía, recibo de servicio público y los datos del núcleo familiar, con el fin de adelantar el proceso de focalización al Servicio.





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Adicionalmente, aclaramos que el ingreso al Servicio Apoyos Económicos para Persona Mayor será viable según la disponibilidad de cupos en la localidad de residencia, la validación de condiciones y verificación de cumplimiento de criterios a través de visita domiciliaria, situación que se dará de acuerdo con el estricto orden de la lista de priorización del servicio en la localidad, allí se verificará el cumplimiento de los criterios de ingreso

Esperamos así haber aclarado la situación, cualquier inquietud adicional será atendida a través del sistema distrital de quejas y soluciones <https://bogota.gov.co/sdqs/>.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**

Subdirectora para la Vejez

Secretaría Distrital de Integración Social

Copia: Copia: Sr. **Jorge Luis Saltaren Villegas**- Personería Delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno [jsaltaren@personeriabogota.gov.co](mailto:jsaltaren@personeriabogota.gov.co)

Elaboró: Gloria Ángela Tirado Hernández - Profesional Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores  
Revisó: Claudia Yaneth Castellanos Castellanos – Coordinadora Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

#### AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 202-40905-145327-4a4c3b-63201-04-2  
2024-09-09T18:34:17-05:00 - Página 3 de 5

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024148135

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240909-145327-4a4c35-63201042

Creación: 2024-09-09 14:53:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-09 18:34:16



Escanee el código  
para verificación

Firma: .

*Carolina Mora B.*

Diana Carolina Mora B.  
52955091  
dmoram@sdis.gov.co  
Subdirectora para la vejez  
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

*Claudia Yaneth Castellanos Castellanos*

Claudia Yaneth Castellanos Castellanos  
35477203  
ccastellanosy@sdis.gov.co

SDIS

Elaboración: .

*Gloria Angela Tirado Hernandez*

GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ  
52448721  
gtirado@sdis.gov.co  
CONTRATISTA  
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240909-145327-4a4c35-63201042  
2024-09-09 18:34:17:53:00 - Pagina 4 de 5

BOGOTÁ  
C.C.  
Firmado Electrónicamente por AZSIGN  
A: 2024-09-09 14:53:27 C.A. 4a4c35-63201042  
2024-09-09T18:34:17-05:00 - Página 5 de 5

TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración		GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ gtirado@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-09-09 14:53:35 Lec.: 2024-09-09 15:12:05 Res.: 2024-09-09 15:13:17 IP Res.: 190.27.128.33
Revisión		Claudia Yaneth Castellanos Castellano ccastellanosy@sdis.gov.co  SDIS	Aprobado	Env.: 2024-09-09 15:13:18 Lec.: 2024-09-09 16:37:56 Res.: 2024-09-09 16:38:09 IP Res.: 190.27.225.68
Firma		Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-09 16:38:09 Lec.: 2024-09-09 17:10:13 Res.: 2024-09-09 18:34:16 IP Res.: 190.27.225.68

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024148135

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240909-145327-4a4c35-63201042      Creación: 2024-09-09 14:53:27  
Estado: Finalizado      Finalización: 2024-09-09 18:34:16



Escanee el código para verificación

